



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No.11001 4189 034 **2022 00555** 00

Verificadas las presentes diligencias, observó el Despacho que la demanda no se subsanó en debida forma, como quiera que no se dio cumplimiento a lo requerido en el numeral 3º del auto inadmisorio, esto es, allegando la cadena de endoso s del título valor objeto de litis en el cual COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A, endosó en propiedad el pagaré No. 99919686720 en favor de la sociedad CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.

Nótese que la activa en su escrito de subsanación adjunto únicamente documento denominado autorización conferido por Tuya S.A. por medio del cual faculta y otorga poder especial a Diana Cecilia Carmona, para que suscribiera el endoso del pagaré objeto de la presente demanda, en favor de la sociedad CONTACTO SOLUTIONS S.A.S., no siendo esto lo requerido por esta sede judicial, toda vez que lo exigido era aportar la cadena de endosos realizados sobre el titulo valor pagare No. 99919686720, con el fin de poder verificar la cadena de endosos realizada hasta llegar a sociedad CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

SEGUNDO: Como quiera que la presente demanda fue presentada de manera digital, por secretaria déjese las constancias a que haya lugar.

TERCERO: Para efectos estadísticos, descárguese el proceso de la actividad del Juzgado y archívense las presentes diligencias, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27 hoy, 15 de junio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.